

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional  
Tiraje: 1,900 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Sábado 25 de Junio de 1983

No. 146

## SUMARIO

<b>JUNTA DE GOBIERNO</b>	
	<i>Pág.</i>
Decreto No. 1267 — Nombramiento . . . . .	1129
Decreto No. 1268 — Declaratoria de Utilidad Pública . . . . .	1129
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Titulos Profesionales . . . . .	1130
<b>INTURISMO</b>	
Declaratoria de Residente Pensionado . . . . .	1131
Declaratoria de Empresa Turística . . . . .	1132
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Marcas de Fábrica . . . . .	1132
Renovaciones de Marcas . . . . .	1132
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Remates . . . . .	1132
Titulos Supletorios . . . . .	1134
Solicitud Nombramiento Guardador Ad-Litem . . . . .	1134
Citaciones . . . . .	1134
Sentencias de Divorcio . . . . .	1134
Declaratorias de Herederos . . . . .	1135

## JUNTA DE GOBIERNO

### Nombramiento

Decreto No. 1267

LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º—Nombrar al Compañero **Hugo Mejía Briceño**, como Representante del Consejo Nacional de la Educación Superior ante el Consejo Nacional de las Profesiones, en sustitución de la Cra. **Gloria Gabuardi**.

Arto. 2º—El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha en que el Nombrado rinda promesa de su cargo ante la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**.

— Sergio Ramírez Mercado. — Rafael Córdova Rivas.

### Declaratoria de Utilidad Pública

Decreto No. 1268

LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;

Decreta:

Arto. 1.—Declárase de utilidad pública para fines de Reforma Agraria, la Finca conocida como "AGROLAGUNA", con una extensión de doscientos diez y siete manzanas (217) y veintiocho varas cuadradas (28) ubicada en la comarca Santo Tomás, Municipio El Viejo, Departamento de Chinandega e inscrita a favor de **Jorge Ulises Herdocia Reyes**, bajo el número 19794, Tomo 398, Folio 143, Asiento 4, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmuebles del Departamento de Chinandega, encontrándose ubicada dentro de los siguientes linderos generales: Norte, José María Rodríguez Tellería, Domingo Herrera Rojas; Sur, Gilebaldo Aráuz Mendoza; Este, José Esteban Manzanarez Fuentes y Manuel López Guerrero; Oeste, Daniel Gardmendia Méndez y Gilebaldo Aráuz Mendoza.

Arto. 2.—Nómbrese unidad ejecutora para el caso de expropiación y todo lo relacionado a la adquisición de los derechos al Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria y al Ministerio de Justicia, ante quien deberán comparecer dentro de un término de quince días (15) las personas cuyos derechos se consideren afectados por la presente expropiación.

Arto. 3.—En caso de Expropiación la indemnización se podrá hacer efectiva por medio de bonos, títulos valores o permutas por cualquier otra propiedad del Estado, la forma de Indemnización será determinada por la unidad ejecutora.

Arto. 4.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — **Rafael Córdova Rivas.**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

**Titulos Profesionales**

Reg. No. 3130 — R/F 0719911 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 272, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**Flor de Azalia Cortez Ortiz**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 20 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3131 — R/F 0717341 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 194, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**José Nicolás Orozco Sandoval**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 20 de mayo de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 3132 — R/F 0717340 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 289, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**Carlos Alfredo Salinas Nurinda**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 9 de noviembre de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3137 — R/F 0717337 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 172, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**Rosa Argentina Castillo Guerrero**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 2 de marzo de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 3141 — R/F 0717342 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 197, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**Ivis Alicia Bríones Pineda**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme. Managua, 20 de mayo de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 3114 — R/F 0717323 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 98, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**Mauricio Ramón Herdócia Sacasa**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme. Managua 25 de mayo de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 3116 — R/F 0717314 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 127, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**Roberto José Arana Rodríguez**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días de mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme. Managua, 13 de junio de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

#### INTURISMO

### Declaratoria de Residente Pensionado

Reg. No. 3148 — R/F 0717328 — ₡ 270.00

#### CERTIFICACION

**Francisco José Olivas Zúñiga**, Abogado-Notario Público y Asesor Jurídico del Instituto Nicaragüense de Turismo.

Certifica:

Que bajo el número cuarenta y nueve, Tomo uno, Página Sesenta y Nueve, y Setenta del Libro Copiador de Resoluciones del Decreto Ley Número Seiscientos Veinte y Ocho (628) que lleva este despacho, se encuentra la que íntegra y literalmente dice:

Cuarenta y Nueve

#### Instituto Nicaragüense de Turismo

Managua, seis de junio de mil novecientos ochenta y tres. Las nueve de la mañana.

Vistos:

I,

La solicitud presentada a este Despacho a las diez de la mañana, del día diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, por el señor **Sigismund Johann Krasinski**, para que se le declare Residente Pensionado en Nicaragua, de conformidad con el Decreto No. 628 de fecha 17 de octubre de 1974, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 264 del 19 de noviembre de ese mismo año.

II.

Que el solicitante señaló como bien a importar: Un automóvil marca Ford, color amarillo, placa PEN-945 de los Estados Unidos de América, modelo año 1975, motor 5FO4Y-252997-M, de cuatro cilindros, conforme al Certificado de vehículos, extendido por la Dirección General de Aduanas el día 28 de febrero de 1983.

III.

Que el solicitante acompañó los documentos requeridos por la Ley para este tipo de solicitudes, por lo que es atendible.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto, Decretos Nos. 628 "Ley de Residentes Pensionados o Residentes Rentistas" y 161 "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo".

Resuelve:

Primero: Se declara al señor **Sigismund Johann Krasinski**, Residente Pensionado en Nicaragua, para todos los efectos de Ley; en consecuencia se otorga la libre importación del automóvil a que se ha hecho referencia en el Visto II de esta Resolución.

Segundo: Notifíquese y Publíquese el resumen de la presente Resolución por cuenta del beneficiario en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) **Herty Lewites**. — Herty Lewites. Ministro-Director. Instituto Nicaragüense de Turismo. — Ante mí (f) **Francisco J. Olivas Z.** — Francisco José Olivas Zúñiga, Asesor Jurídico. Instituto Nicaragüense de Turismo.

— (f) **Herty Lewites**. — Herty Lewites, Ministro-Director. — Instituto Nicaragüense de Turismo. — Ante mí: (f) **Francisco J. Olivas Z.** — Francisco José Olivas Zúñiga, Asesor Jurídico. — Instituto Nicaragüense de Turismo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejada y a solicitud del señor **Sigismund Johann Krasinski**, extendiendo la presente Certificación, la cual firmo y sello, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las once de la mañana del día nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía". — **Francisco José Olivas Zúñiga**, Asesor Jurídico Instituto Nicaragüense de Turismo.

### Declaratoria de Empresa Turística

Reg. No. 3151 — R/F 0717326 — ₡ 75.00

El Instituto Nicaragüense de Turismo, por Resolución No. R.E.A.T. 224-83, declaró que el establecimiento denominado "MEZA", situado en esta ciudad, propiedad del Señor **Neftalí Meza Blanco**, es una Empresa Turística en el Ramo de Alojamientos Turísticos de Carácter no Hotelero. — Managua, nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía". — **Francisco José Olivas Zúñiga**, Asesor Jurídico y Director de Empresas y Actividades Turísticas Instituto Nicaragüense de Turismo.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

### Marcas de Fábrica

Reg. No. 2835 — R/F 0677331 — Valor C\$ 75.00  
Vernon Guerrero Lugo, Nicaragüense, Personalmente solicita Registro Marca Fábrica:

"LINEA"

Clase: 5.

Presentada: 2 Marzo 1983.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Mayo 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 2895 — R/F 0681440 — Valor C\$ 75.00  
Gilberto Buitrago, apoderado Comercial Farmacéutica S. A., (COFASA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"MERTHIOLIN"

Clase: 5.

Presentada: 29 Abril 1983.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Mayo 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 3034 — R/F 0688746 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Kimberly-Clark Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"PRESTO"

Clase: 16.

Presentada: 28 Enero 1983.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Mayo 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 3035 — R/F 0688861 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Glaxo Group Limited, Inglesa, solicita Registro Marca:

"AMFORT"  
Para Proteger: Sustancias y Preparaciones Farmacéuticas.

Clase: 5.

Presentada: 10 Septiembre 1982.

Opóngase

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1983. — María S. Pérez., Registrador.

3 2

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 3021 — R/F 0688737 — Valor C\$ 75.00

"Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos" (L.I.F.E.) Ecuatoriano mediante apoderado Dr. Juan Manuel Siero solicita renovación marca fábrica:

"L I V A N A L"

No. 18.697

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre 1977. — Yolanda Garcia de Montelegre., Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3022 — R/F 0658439 — Valor C\$ 225.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Hans Schwarzkopf, GmbH, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:



"No.7.220"

Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 5 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3047 — R/F 0688880 — Valor C\$ 150.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada Kubota Tekko Kabushi Kaisha (KUTOTA LTD), Japonesa, solicita Renovación marca fábrica:

"KUBOTA"

No.483 R.P.I.

Clase: 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Junio 4 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador de la Propiedad Industrial.

3 2

Reg. No. 3051 — R/F 0688873 — Valor C\$ 75.00

Dra. Xiomara Gutiérrez V., apoderada Basf Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"CAMPOGRAN"

No.274, R.P.I.

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 23 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

### SECCION JUDICIAL

#### Remates

Reg. No. 3140 — R/F 0719905 — Valor ₡ 375.00

Diez A.M., veintiocho de Julio, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado al Occidente de la Pista Rural de Circunvalación; Reparto Altamira D' Este IV Etapa, lo-

te número setecientos ochenta y cuatro de la Urbanización. Lindando: Norte, calle Mallorca; Sur, Colonia Centro América; Este, lote número 785; Oeste, lote número 700. Inscrito No. 72,929; Tomo 1241; Folio 60 y 61; Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Eddy Guillermo Marín Bendaña.

Base de la Subasta: Doscientos Diez Mil, Doscientos Doce Córdoba con Cincuenta y Un Centavos, mas intereses y costas de ejecución. Estricto Contado.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Pentzke P. Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 3139 — R/F 0719906 — Valor ₡ 375.00

Once A.M., veintiocho de Julio, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en el kilómetro ocho, interamericana hacia el Sur. Lote "D" del bloque dos, en el plano de la Urbanización. Lindando: Norte, Primera Avenida Sur, lote número uno; Sur, y Oriente, rcsto del bloque número dos, Humberto Tórrres Molina; Occidente, Antiguo camino a Ticomo. Inscrito No. 23,869; Tomo 313; Folios 62 y 63; Asiento 3ro., Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a María Luisa Gurdíán de Rodríguez.

Base de la Subasta: Ciento Noventa y Dos Mil, Seiscientos Diecinueve Córdoba con Noventa y Cinco Centavos, mas intereses y costas de Ejecución. Estricto Contado.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Pentzke P. Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 3138 — R/F 0719907 — Valor ₡ 375.00

Diez A.M., veintinueve de Julio, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en esta ciudad, en la Urbanización Tiscapa. Lindando: Norte, finca de doña Carmen Román de Benard; Sur, terreno de la Sucesión del D: Gerónimo Ramírez Brown; Este, calle enmedio, lote número 27 de la Urbanización Tiscapa y Oeste, Universidad Centro Americana. Inscrito No. 39,207; Tomo 531; Folio 81 y 89; Asiento 3ro. Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Ana Clemencia Fuentes de Román.

Base Subasta: Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Córdoba con Veintitrés Centavos, mas intereses y costas de ejecución. Estricto Contado.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Pentzke P. Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 3137 — R/F 0719908 — Valor ₡ 300.00

Once A.M., veintinueve Julio, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en la ciudad de León, conocida como Reparto Colonia Universidad, lote número A- diecinueve (A-19), Lindando: Norte, lote número B-21; Sur, lote número C-7; Este, lote número C-13; Oeste, Avenida Alfonso Cortes. Inscrito No. 36,651; Tomo 626; Folios 68 y 69; Asiento 1ro., Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de León.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Raúl Selva González.

Base de la Subasta: Ciento Noventa y Ocho Mil, Once Córdoba con Sesenta y Un Centavos, mas intereses y costas de ejecución. Estricto Contado.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Pentzke P. Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 3136 — R/F 0719909 — Valor ₡ 375.00

Diez A.M., treinta de Julio corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en la banda Este de la Pista Radial Camino Viejo a Masaya en Residencial El Dorado, lote número ciento ochenta y ocho (188) de la Urbanización. Lindando Norte, calle del Bronce, Sur, lote número 223, Este, lote número 189, Oeste, lote número 187. Inscrito No. 74,055; Tomo 1264; Folio 45 y 46; Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Rogelio Alonso Moreira.

Base de la Subasta: Doscientos Veintisiete Mil, Setenta y Siete Córdoba con Ochenta y Un Centavos, mas intereses y costas de ejecución. Estricto Contado.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Pentzke P. Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 3135 — R/F 0719910 — Valor ₡ 375.00

Once A.M., treinta de Julio, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado entre las Avenidas Quince y Dieciseis Este en esta ciudad. Lindando: Norte, Mercedes Jiménez, Camilo Ramírez, y Ana María Prieto de Madrigal; Oriente, Avenida Dieciseis Este de por medio, Regina Garcia de Mendoza; y Oeste, Avenida Quince de por medio, Miguel Robles Lara. Inscrito No. 24,706, Asiento 9no., Folio 276, Tomo 331 y folio ½, Tomo 1128, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades de este Registro Público de Managua.

Ejecuta Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Ruth Esperanza Zamora de Gómez.

Base de la Subasta: Quinientos Veintium Mil, Dieciocho Córdoba con Treinta y Siete Centavos (₡ 521,018.37) mas intereses y costas de ejecución. Estricto Contado.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Pentzke P. Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 3108 — R/F 0620180 — Valor ₡ 450.00

Once mañana doce Julio corriente año, subastarse finca Villa Vieja, Jurisdicción Estelí, ubicada Valle San Pedro, consta cuarentinueve manzanas terreno propio, lindante: Oriente, Nora María Molina de Rodríguez y Dionicio Castillo; Occidente y Sur, Dionicio Castillo; Norte carretera enmedio, Doctor Ricardo Hidalgo antes, hoy "INRA", Jaime Rodríguez y Alejandro Briones, carretera enmedio, inscrita bajo el N° 14,118, Asiento 2° Folios 88 Tomo 156, Registro Público Estelí, contiene implementos o accesorios siguientes: a) Motor Marca Newman trifásico 30 H.P. de 208 - 220 volt. Serie 326 U P - U D 2792 No° X 467332. b) Una bomba Jaccuzzi, Serie SSL20118 Modelo LC 6 A 26T. c) Tubería de Aluminio 156 unidades de 4 - 5 y 6 pulgadas. d) Un swich de energía marca General Electric 5000 J A. e) Tres transformadores. f) Un tendido eléctrico para motor trifásico de 700 metros sobre siete postes de madera. g) Dos casas en horcones madera, forro tablas, piso tierra, techo zinc y nicalit en mal estado.

Base subasta de todo lo detallado según avalúo pericial un Millón Cuatrocientos Treintiocho Mil Córdobas.

Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo Su-  
cursal Estelí.

Ejecutado: Oscar Molina Valenzuela.

Oyense Postores.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, quince Junio mil novecientos ochentitrés. — Guillermo Sotomayor., Srio.

3 3

Reg. No. 3121 — R/F 0717336 — Valor ₡ 300.00

Nueve y cinco minutos de la mañana, trienta de Junio de mil novecientos ochenta y tres, subastase venta al martillo Local de este Juzgado, bienes muebles 1) Torno mecánico Marca Codin modelo TMR-1500; 2) Machihembradora Marca Super-Olon, modelo 400 Asimal con dos motores de cinco caballos de fuerza respectivamente y un motor de siete caballos de fuerza.

1) Torno Mecanico

2) Machihembradora

Base: 1) 170,000.00

Base: 2) 200,000.00

Ejecuta: INSSBI

Ejecutado: Compañía Productora de Madera S,

A.

Veanse: B° La Fuente, Normal 200 Vrs al Sur.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Guy Bendaña Guerrero, Juzgado Tercero Civil de Distrito.

3 3

### Títulos Supletorios

Reg. No. 3117 — R/F 0671013 — Valor ₡ 150.00

Juana Duarte de Masis, solicita supletorio urbana trescientas veinticuatro varas cuadradas, banda Nor-Occidental esta ciudad: Oriente, Ramona García; Occidente, Santos Aguinaga; Norte y Sur, Haydee Dávila.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, dos junio mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez Local Civil.

3 1

Reg. No. 3118 — R/F 0671014 — Valor ₡ 150.00

Guadalupe Salgado Jirón, solicita supletorio urbano banda Nor-Occidental esta ciudad, veinticinco varas frente, treinticinco fondo, lindante: Oriente, Pedro Dumas; Occidente, Domingo Siles; Norte, Juana Fargas; Sur, Guillermina Rayo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, primero junio mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez Local Civil.

3 1

Reg. No. 3119 — R/F 0671015 — Valor ₡ 150.00

Yamilet Miranda de Solano, solicita supletorio urbano sector Sur-Oriental esta ciudad, Trescientas Cincuenta varas cuadradas, lindantes: Este, Josefa Flores; Oeste, Domingo Herrera; Norte, Antonia García; Sur, Melchor González.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, diez junio mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez Local Civil.

3 1

Reg. No. 3120 — R/F 0671016 — Valor ₡ 150.00

Alejandro Fernández Fernández, solicita supletorio urbano mil ochocientas varas cuadradas, banda Oriental esta ciudad, localizadas; Oriente, Luis Duarte; Occidente, solar Municipal; Norte, Isabel Duarte; Sur, Ladislao Aragón.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, cuatro junio mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez Local Civil.

3 1

### Solicitud Nombramiento Guardador Ad-Litem

Reg. No. 3134 — R/F 0717339 — ₡ 50.00

Roberto Facundo García Silva, solicita se nombre Guardador Ad-Litem a Daisy Iriás de García en demanda divorcio por separación de cinco años promovida este Juzgado.

Para fines legales hacese pública tal petición.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, a las once de la mañana quince junio mil novecientos ochenta y tres. — Norma Pentzke P. Juez 1o. Civil de Distrito de Managua. — Blanca F. de López, Sria.

1

### Citaciones

Reg. No. 3115 — R/F 0717315 — ₡ 75.00

Banco de la Vivienda de Nicaragua Cita a Francisco Damaso Sánchez, y Bernardo Francisco Tucler Morales y Mercedes Urroz Castellón, para que dentro de veinte días después de publicado el presente edicto, concurren personalmente o por medio de Apoderado a hacer uso de sus derechos, dentro de la demanda de resolución de contrato, que le opone, bajo apercibimiento de nombrarles a cada uno un Guardador Ad-Litem, para que los representen si no concurren.

Managua, diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Marco Aurelio Mercado, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 2859 — R/F 0681409 — ₡ 225.00

Cítase a Socios de Desarrollo Agropecuario y Urbano S. A., para que en Junta y dentro del término de veinte días a partir de la última publicación nombren Apoderado para que los represente en Juicio Ordinario que con acción de hacer ha interpuesto en su contra la Sociedad Agencias Comerciales Ernesto Ramiro Cuadra S. A., bajo apercibimiento de que si no lo hace esta Autoridad les nombrará un Guardador para el pleito.

Dado en el Juzgado Segundo Civil Distrito de Managua, a los un días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Abogado y Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 3

### Sentencias de Divorcio

Reg. No. 3102 — R/F 0544946 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones Masaya dic-

tó mayo veinte, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Marvin Rafael Castillo y Mirna Lucía Jiménez. Masaya mayo treintuno, mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3103 — R/F 0717307 — ₡ 50.00

Sentencia Tribunal de Apelaciones Masaya dictó mayo veinticinco, año corriente declaró disuelto matrimonio unía Auxiliadora Vane-gas Gutiérrez y Carmen Garay. Masaya junio dos, mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

### *Declaratorias de Herederos*

Reg. No. 2983 — R/F 0605465 — ₡ 25.00

Claudia Mairena, solicita decláresele única heredera bienes, derechos, acciones, Sucesión intestada Silveria Luisa Mairena.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintiocho mayo mil novecientos ochentitrés. — G. C. de Torres, Sria.

1

Reg. No. 2985 — R/F 0605269 — ₡ 25.00

Juan Ignacio Dinarte, solicita decláresele heredero unión hermanos Rafael, Silvia, Rosa Dinarte, bienes, derechos, acciones, Sucesión intestada Juan Ignacio Dinarte Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintitrés mayo mil novecientos ochentitrés. — G. C. de Torres, Sria.

1

Reg. No. 2987 — R/F 0605340 — ₡ 25.00

Petronila Ruiz, solicita decláresele heredera unión hermanos María, Julio, Pablo Ruiz Monjarrez, sucesión intestada difunta madre Adela Ruiz Monjarrez.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, mayo veintiséis mil novecientos ochentitrés. — Nubia Bermúdez, Sria.

1

Reg. No. 2988 — R/F 0522571 — ₡ 75.00

Vivián Martínez Acosta, pide se declare heredera de los bienes, que a su muerte dejó su hija: Esperanza Espinoza Martínez, a los hijos de la causante, menores: William Antonio, Rosa Lilliam Espinoza Martínez, José Rodolfo Chavarría y Pedro Antonio Espinoza Martínez.

Interesados Opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, diecinueve de noviembre de mil novecientos ochentidós. — E. Jaen A. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

1

Reg. No. 2990 — R/F 0604012 — ₡ 25.00

María Siezar, solicita decláresele heredera universal bienes, derechos, acciones, sucesión intestada difunto padre Juan Siezar.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, tres mayo mil novecientos ochentitrés. — Nubia Bermúdez, Secretaria.

1

Reg. No. 2991 — R/F 0532591 — ₡ 25.00

Luis Felipe y Lidia Herrera Herrera, solicitan declaratoria herederos derechos, bienes, acciones, causante: José Herrera Blandón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintisiete de mayo ochentitrés. — Ma. Gertrudis Cortez R., Sria.

1

Reg. No. 2992 — R/F 0619457 — ₡ 50.00

Juana del Socorro Torres viuda de Valenzuela, solicita ser declarada heredera, unión sus hijos Daysi Marina, Marvin José, Oscar, Lydia y Noel todos Valenzuela Torres; de los bienes, derechos y acciones, dejados su difunto esposo, y padre José Agapito Valenzuela Obregón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro junio mil novecientos ochentitrés. — Guillermo Sotomayor, Srio.

1

Reg. No. 2993 — R/F 0522674 — ₡ 150.00

Lilliam Herrera de Munguía, mayor de edad, viuda, ama de casa, este domicilio, solicita sin perjuicio porción conyugal se declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposo Rafael Munguía Zeledón, a sus hijos: Rafaela Shaquenia, Aura Lidón, Cecil Noelia, Erenia Liseth y Navia Lilliam, todos de apellido Munguía Herrera.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, mayo dieciséis de mil novecientos ochentitrés. — F. Gutiérrez M. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

1

Reg. No. 3052 — R/F 0688874 — ₡ 75.00

María Elba Castrillo Jarquín, Eduardo, Irma del Carmen, Carmelo, Ismael, Gloria Esperanza, René Antonio, Maritza del Socorro y Ramón Enrique, todos Castrillo Jarquín, solicitan se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su madre Gabina Juliana Coronada Jarquín Burgos.

Interesados Opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, junio seis de mil novecientos ochentitrés. — F. Gutiérrez M. — Reina Velásquez Pineda, Secretaria.

1

Reg. No. 3055 — R/F 0523224 — ₡ 75.00

José Bonifacio (Bony) Rivas Haslam, mayor de edad, viudo, agricultor, este domicilio solicita sin perjuicio porción conyugal se declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposa Alicia Trewin de Rivas, a su hijo Bony Enrique Rivas Trewin.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, junio trece de mil novecientos ochentitrés. — F. Gutiérrez M. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

1

Reg. No. 3084 — R/F 0627058 — ₡ 100.00

Vilma Reyes Hernández, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó su madre Socorro Hernández Sequeira. Consistente: Solar urbano ubicado barrio El Calvario. Mide: Doce varas frente por cincuentisiete punto once pulgadas varas fondo. Lindante: Norte, Francisca Zapata; Sur, Rafaela Zapata; Oriente, Lucrecia Delgado; Poniente, calle enmedio Petrona Tórrez. Inscrita bajo No. 19,541, Asiento 2do., Folio 301, Tomo 313, Libro de la Propiedad, Registro Público de Chinandega.

Opóngase término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve mayo, mil novecientos ochentitrés. — Norma Gómez Valle, Secretaria.

1

Reg. No. 3085 — R/F 0580919 — ₡ 25.00

Cándida Rosa Narváez Estrada, unión hijos; solicita declaratoria herederos derechos, bienes, acciones; Causante; Orlando Jirón Guadamuz.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, treinta mayo, ochentitrés. — Ma. Gertrudis Cortez R., Sria.

1

Reg. No. 3086 — R/F 0627300 — ₡ 75.00

Luis Andrés Agenor Vanegas Alvarado, solicita se declare única y universal heredera, de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó su esposa María Auxiliadora Velásquez de Vanegas, a su hija Anabel Patricia Vanegas Velásquez. Consistente: Camioneta marca Datsun, motor J5-251513J, Ejes dos, color verde, cuatro cilindros, cilindrada 1483, uso comercial, de tina, modelo 1,500, chasis GNL-620932992, año 79, combustible Gasolina, Placa CH-KZ-20, código UC-4.

Opóngase término de Ley.

Juzgado Civil de Distrito. Chinandega, veinte mayo, mil novecientos ochentitrés. — Norma Ma. Gómez V., Secretaria.

1

Reg. No. 3094 — R/F 0717304 — ₡ 100.00

Gloria Marfa Téllez viuda de Carrillo, solicita se le declare heredera, en unión de sus hijos Socorro Julieta, Salvador de Jesús y Jimmy Alejandro, todos de apellidos Carrillo Téllez, de todos los bienes, derechos y acciones, que en vida pertenecieran a Salvador Antonio de Jesús Carrillo Midence, todo en virtud de la cuarta conyugal que le corresponde.

Opóngase en el término de Ley, quien tenga mejor o igual derecho.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo de Distrito para lo Civil de Managua.

1

Reg. No. 3096 — R/F 0717309 — ₡ 50.00

Luisa Thelma López Salgado, en unión de sus hermanos, solicita se declare herederos de los bienes, derechos y acciones, que al fallecer dejaron: Luis Emilio López Altamirano y María Esther Salgado Rojas.

Oyense oposiciones término de ley.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres. — A. Gutiérrez C., Secretario.

1

Reg. No. 3098 — R/F 0580919 — ₡ 50.00

Juana del Socorro Bustamante, unión madre solicita se les declare herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Juan Bustamante Palma.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotega, siete junio de mil novecientos ochentitrés. — Martha de Cantarero, Sria.

1

Reg. No. 3105 — R/F 0533102 — ₡ 50.00

Helia Bonilla de González, solicita declárase única y universal heredera bienes, derechos y acciones, dejados a la muerte de Manuel González.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Diriamba, seis junio mil novecientos ochenta y tres. — Lic. L. Martín López G., Juez Distrito. Diriamba.

1

Reg. No. 3152 — R/F 0546293 — ₡ 25.00

Josefa Victoria Pérez de Mercado, solicita decláresele heredera difunto esposo José Mercado Antono, bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, quince de Junio mil novecientos ochentitrés. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1